

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 4.266/2014

Solicitantes: Antonio Ruiz Moreno (DNI 80.150.362 P) y María del Pilar Moreno Hoyo (DNI 80.150.210 V).

Domicilio: Calle Pelayo, 21. 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Clase de solicitud: Concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas.

Descripción: Concesión de un caudal máximo de 1,25 l/s y volumen máximo anual de 275 m<sup>3</sup> de aguas públicas superficiales

precedentes del río Guadarramilla mediante toma directa de cauce, coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) X = 328.797, Y = 4.265.416, con destino al riego de 0,84 ha de pistacho en la parcela 12 del polígono 70 en el Término Municipal de El Viso (Córdoba).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Ciudad Real, 11 de junio de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.